



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00955/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0545/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 06 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0576/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.o.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022
No. De Oficio: LMC/OA/0545/2022



985

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00222/2022, de fecha de 18 de julio de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/0576/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 06 de julio de 2022, por el que se solicita:

Primero. - Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Magdalena Contreras a que informe que acuerdos, acciones y estudios ha realizado el gobierno a su cargo, así como su Consejo de Movilidad para mejorar la movilidad en Magdalena Contreras.

Segundo. - Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de la Magdalena Contreras que informe respecto a los avances y acuerdos con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) referente a la creación de rutas de RTP en la alcaldía Magdalena Contreras.

En mérito de lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

En relación a las acciones y estudios que se han realizado para mejorar la movilidad en Magdalena Contreras, la Dirección de Movilidad en coordinación con la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Ciudad de México, han implementado diversas acciones que han permitido recuperar espacios y vialidades y al mismo tiempo optimizar el tráfico vehicular. Desde el mes de noviembre de 2021 se instaló el "Carril Reversible" que va desde Av. Luis Cabrera, hasta la Glorieta de San Jerónimo, con un horario de 06:00 a 09:00 a.m.

Así también, se ha implementado el Plan "Calidad de Vida" el cual consiste en retirar vehículos abandonados que están en vía pública obstruyendo la vialidad.

De igual manera, con el objetivo de cuidar de la seguridad y respeto del peatón en las vías públicas (buscando dar siempre preferencia a este sobre los vehículos), así como para informar y orientar a quienes transitan en las vías públicas de nuestra



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

demarcación, se cuenta con un programa de personas movilizadoras de tránsito, ubicadas en sitios estratégicos de las diferentes colonias de esta alcaldía.

Por otra parte, el pasado 28 de julio de 2022, en cumplimiento al artículo 15, fracción VII de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, este Órgano Político Administrativo, llevo a cabo la instalación del "Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial", donde durante su desarrollo se describió de manera detallada su integración, atribuciones, funciones y procedimientos, para diseñar y planear las estrategias, acciones, programas y proyectos en materia de movilidad que emprenda esta Alcaldía.

Entre las atribuciones de este Consejo, resaltan las siguientes: Emitir opiniones acerca de las acciones, programas y proyectos prioritarios de movilidad y espacio público, diseñar y formular el programa integral de movilidad y el programa integral de seguridad vial, establecer canales de información y opinión sobre las herramientas de seguimiento, monitoreo, evaluación y control para la planeación y ejecución de la movilidad, entre otras.

En su instalación se contó con la participación de diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México e instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de políticas de movilidad.

Respecto a los avances y acuerdos con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, referente a la creación de rutas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) en la Alcaldía de Magdalena Contreras, el pasado 07 de julio de 2022, se llevó a cabo una reunión con autoridades de esta dependencia, donde uno de los planteamientos fue dar seguimiento al punto de acuerdo que presentó la Diputada Mónica Fernández César del Partido Revolucionario Institucional, el cual fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el pasado 10 de febrero de 2022, donde se exhorta a los titulares de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSEC), para llevar a cabo los estudios técnicos y las gestiones administrativas para operar una ruta de servicio de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) en el pueblo de la Magdalena Atlitic.

Cabe resaltar, que también se han tenido reuniones de trabajo con personas integrantes del pueblo de la Magdalena Atlitic, para informar sobre la situación del tiempo de respuesta que guarda el punto de acuerdo antes mencionado. En estas

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS


reuniones se ha planteado solicitar el establecimiento y operación de las siguientes rutas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México:

- Pueblo de la Magdalena hacia metro Universidad.
- Pueblo de la Magdalena hacia metro Copilco.
- Pueblo de la Magdalena hacia San Lorenzo Tezonco.

Derivado de lo anterior, en diversas colonias de nuestra demarcación la ciudadanía ha manifestado su interés por el establecimiento de nuevas rutas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) considerándolo como un medio de transporte seguro, confiable, económico y comprometido con el cuidado del medio ambiente, dicha situación será analizada en reuniones de trabajo que serán organizadas por esta Alcaldía.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

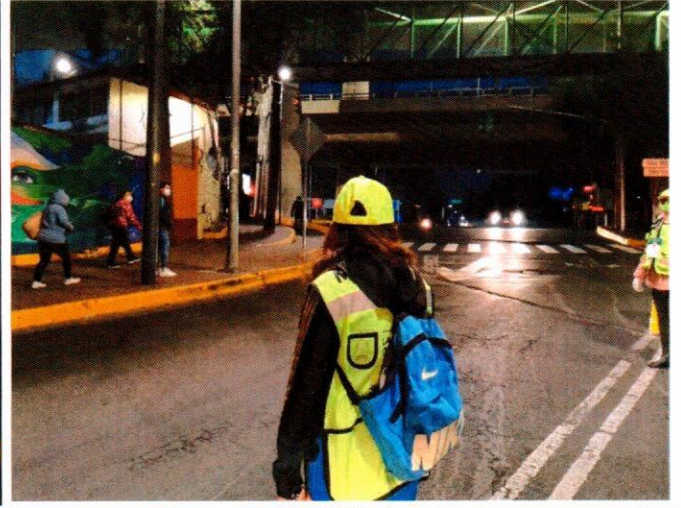

LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0545/2022.

C.c.p. Aarón Sánchez Flores. - Director General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana.
Para su atención.

 GGL/Asesor.





ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS 2021 - 2024

Plan

Calidad de Vida

La Alcaldía La Magdalena Contreras pone en marcha el Plan "Calidad de Vida" el cual consiste en retirar los vehículos abandonados que están en vía pública obstruyendo la vialidad

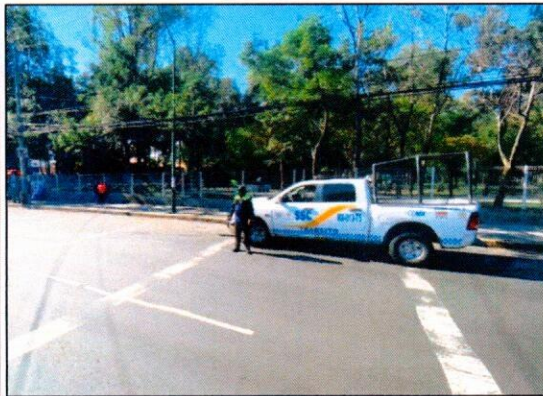
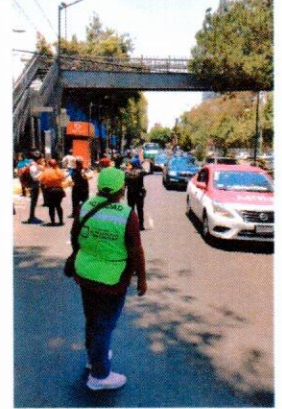
Información necesaria para realizar reporte:

- ▶ Marca y submarca
- ▶ Color
- ▶ Placas
- ▶ Tiempo de abandono
- ▶ Número de llantas útiles
- ▶ Localización exacta
- ▶ Señal distintiva



Marca al: **54496000**
Ext. **1501, 1505, 1506 1705, 1706 y 1707**

f /Alcaldía La Magdalena Contreras | @ALaMagdalenaC | www.mcontreras.gob.mx | @alamagdalenc





Solicita Congreso capitalino a SEMOVI y SOBSEC estudiar ruta de transporte de RTP en Magdalena Contreras



Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

